

Constancia Secretarial.

Encontrándose la sentencia debidamente ejecutoriada procede el Despacho a realizar la siguiente liquidación de costas.

CONDENA EN COSTAS A CARGO DE NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FNPSM A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Agencias en derecho:	419.625
Gastos Procesales: (C.1 fl 37 y 39)	15.000

Total costas	\$ 434.625
--------------	------------

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2019-00165-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LEONARDO GIRALDO
DEMANDADO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FNPSM
ASUNTO	LIQUIDACIÓN COSTAS
AUTO	1869
ESTADO	159 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021

Respecto a la liquidación de costas presentada por la secretaria, por adecuarse a lo señalado en el artículo 366 del CGP aplicable por remisión del artículo 188 del CPACA, **se aprueba** la misma.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

Firmado Por:

**Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8477f9a2bb8025d8cea1c61e7eaed6fe51435867f955fa2f984901665cef041e

Documento generado en 12/10/2021 05:07:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**